



Acta de la Comisión de Evaluación. Informe de Evaluación solicitudes Anexo I.
TURISMO – EMPRENTUR. 2020

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN POR LA QUE SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN DE LA MODALIDAD DE CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020 (EMPRENTUR).

En Almería, siendo las 08:30 horas del día 29 de septiembre de 2020, se reúne esta Comisión de Evaluación, constituida por los siguientes miembros, nombrados por Resolución de 3 de Septiembre de 2020, de la presente Delegación Territorial:

1. **D. Carlos Salguero Márquez**, Jefe de Servicio de Turismo, como Presidente de la Comisión de Evaluación.
2. **D. Mariano Izquierdo González**, Jefe de la Sección de Fomento del Servicio de Turismo, como Secretario de la Comisión.
3. Y **D. Antonio Juan López Céspedes** (con formación en materia de igualdad de género), funcionarios del Servicio de Turismo, como vocal de la Comisión.

Se reúne la Comisión de Evaluación con quorum suficiente al objeto de:

- 1.- Evaluación de las solicitudes de subvención de esta modalidad, que fueron presentadas mediante el formulario del ANEXO I, aprobado mediante **Orden 29 de junio de 2020**, por la que se convocan estas ayudas (**BOJA nº 127, 03/07/20**), atribuyendo a la provincia de Almería un presupuesto de **65.630 €**.
- 2.- Emitir y aprobar el Informe de Evaluación previsto en el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras.

De esta forma, se llegan a las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Evaluación de las solicitudes. En este ejercicio 2020 se han presentado un total de **10** solicitudes.



FIRMADO POR	CARLOS SALGUERO MARQUEZ	08/10/2020 12:05:58	PÁGINA 1/5
	MARIANO IZQUIERDO GONZALEZ	08/10/2020 10:55:28	
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000pIQGEC6QlhrDUYM+	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



N.º EXPTE.	SOLICITANTE
ETU2020AL0001	VARGAS MUÑOZ, RUBÉN DIEGO
ETU2020AL0002	GARCÍA ALARCÓN, MARÍA
ETU2020AL0003	GIMÉNEZ PÉREZ, ANTONIO
ETU2020AL0004	CASTILLO OCHOTORENA, VICTOR MANUEL
ETU2020AL0005	EXPOVIVIENDA GESTORES INMOBILIARIOS
ETU2020AL0006	LÓPEZ RAMÍREZ, JOSÉ MARÍA
ETU2020AL0007	CASTILLO OCHOTORENA, ANTONIO FERNANDO
ETU2020AL0008	MUÑOZ CAPEL, JUANA
ETU2020AL0009	BAÑOS MOLINA, ALEJANDRO
ETU2020AL0010	CASTILLO OCHOTERENA, ANTONIO FERNANDO

Mediante este acto, se procede a evaluar las solicitudes debidamente subsanadas, en su caso. La puntuación que se otorga a los beneficiarios provisionales y suplentes en el presente Informe de Evaluación que se aprueba en este acto, se fundamenta en los criterios de valoración que para esta modalidad se establecen en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la Orden de 20 de febrero de 2017 ya citada, siguiendo el orden de puntuación **que han declarado los interesados** relacionados en el mismo.

SEGUNDO: Aprobación del Informe de Evaluación. Se aprueba por esta Comisión el Informe de Evaluación que se establece en el art. 16 de la Orden de las Bases Regulatorias Tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con el contenido que se establece a continuación.

Contenido del Informe de Evaluación:

Así, tras el examen y evaluación de las solicitudes presentadas se refleja el resumen del trabajo de la Comisión en los **Anexos** que queda unida al presente Acta, en el que se incluyen:

1. Relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente (**mínimo 10 puntos sobre un máximo de 28**) para tener la consideración de **beneficiarios provisionales**, en **Anexo 1**, por orden de puntuación y con indicación de la cuantía de la subvención otorgable.
2. Relación de personas o entidades interesadas que no habiendo obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de **beneficiarios provisionales suplentes**, en **Anexo 2**, por orden de puntuación y con indicación de la cuantía de subvención otorgable y siempre dentro de las disponibilidad presupuestaria, para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarios definitivas.
3. Asimismo, se relacionan en el **Anexo 3** aquellas personas o entidades que **no cumplen con los requisitos establecidos para ostentar la condición de beneficiarios provisionales**, con indicación de la causa de exclusión del procedimiento.

Mediante la publicación de la Propuesta Provisional de Resolución, fundamentada en el presente Informe, se inicia el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación previsto en el art. 17 de las Bases Regulatorias Tipo (BOJA Número 249 - Lunes, 30 de diciembre de 2019) y apartado

FIRMADO POR	CARLOS SALGUERO MARQUEZ	08/10/2020 12:05:58	PÁGINA 2/5
	MARIANO IZQUIERDO GONZALEZ	08/10/2020 10:55:28	
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000pIQGEC6QlhrDUYM+	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

15 del Cuadro Resumen de la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidad de creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad EMPRENTUR).

Para la elaboración del presente Informe sólo se ha tenido en cuenta la puntuación consignada por las entidades en el epígrafe 7 de la solicitud Anexo I (Criterios de Valoración), no habiéndose valorados o estudiados otros documentos anexos a la solicitud, todo ello de conformidad con el art. 16.1 de las Bases Reguladoras tipo.

Para el caso de empate se ha tenido en cuenta las reglas de priorización, conforme a lo establecido en el apartado 12.b de las bases reguladoras aplicables a esta modalidad:

- Se prioriza la mayor puntuación alcanzada como resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en los criterios con mayor peso (letras A y B del apartado 12.a).
- Si una vez aplicado el criterio anterior continua existiendo empate, este se resuelve a favor de la entidad que mayor cantidad de puestos de trabajo de carácter indefinido genere (letras H del apartado 12.a).

Advertir, que la aplicación de estas reglas de priorización queda supeditada a la acreditación documental de los criterios declarados por los solicitantes en el Anexo II, por el que conoceremos el nº de puestos de trabajo de carácter indefinido generados por el solicitante y así poder dirimir en el supuesto empate.

Por lo tanto, la puntuación resultante de los criterios de valoración, indicados por los solicitantes en el apartado 7 del Anexo I (solicitud), y una vez estudiados por esta Comisión, quedan reflejados en el siguiente cuadro:

Nº ORDEN	Nº EXPTE	SOLICITANTE	PROYECTO	A	B	C	D	E	F	G	H	I	TOTAL PUNTOS APARTADO 7 (Anexo I)	PRESUPUESTO	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADO
1	ETU2020AL0003	GIMÉNEZ PÉREZ, ANTONIO	TURISMO ACTIVO ECUESTRE	3	3	3	3	3	3	3	3	2	26	95.836,00 €	50.000,00 €
2	ETU2020AL0004	CASTILLO OCHOTORENA, VICTOR MANUEL	REHABILITACIÓN DE CORTIJO PARA VIVIENDA TURÍSTICA (CASA RURAL)	3	3	3	3	0	3	3	2	2	22	52.163,00 €	50.000,00 €
3	ETU2020AL0002	GARCÍA ALARCÓN, MARÍA	APLICACIÓN MÓVIL	3	3	3	3	0	3	3	2	0	20	3.853,75 €	3.853,75 €
4	ETU2020AL0010	CASTILLO OCHOTORENA, ANTONIO FERNANDO	REHABILITACIÓN DE CORTIJO PARA CASA RURAL	3	3	3	3	0	0	3	2	2	19	71.000,00 €	50.000,00 €
5	ETU2020AL0006	LÓPEZ RAMÍREZ, JOSÉ MARÍA	OFRECER SERVICIOS TURÍSTICOS ACTIVOS EN LA COMARCA FILABRES-TABERNAS	3	3	3	3	0	3	0	0	0	15	4.507,58 €	4.257,86 €
6	ETU2020AL0005	EXPOVIVIENDA GESTORES INMOBILIARIOS	HOSTEL EN ALMERÍA CAPITAL	INADMISIÓN POR OBJETO NO SUBVENCIONABLE											
7	ETU2020AL0008	MUÑOZ CAPEL, JUANA	LAVANDERÍA AUTOSERVICIO	INADMISIÓN POR OBJETO NO SUBVENCIONABLE											
8	ETU2020AL0001	VARGAS MUÑOZ, RUBÉN DIEGO	REHABILITACIÓN DE INMUEBLE PARA USO TURÍSTICO	INADMISIÓN POR OBJETO NO SUBVENCIONABLE											
9	ETU2020AL0009	BAÑOS MOLINA, ALEJANDRO	ÁREA DE PERNOCTA PARA AUTOCARAVANAS	DESISTIMIENTO POR FALTA DE SUBSANACIÓN DEL ANEXO I											
10	ETU2020AL0007	CASTILLO OCHOTORENA, ANTONIO FERNANDO	CONSTRUCCIÓN HOTEL RURAL ECOLÓGICO Y SOSTENIBLE	DESISTIMIENTO POR FALTA DE SUBSANACIÓN DEL ANEXO I											

CRITERIOS

- A:** El proyecto incluye acciones innovadoras.
B: Diversificación e incremento de la oferta turística del municipio.
C: Viabilidad técnica, económica y financiera de los proyectos subvencionables.
D: Coherencia del proyecto.
E: Entidades que mejoren las condiciones socio-laborales.
F: El proyecto contribuye a la integración social.
G: El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres.
H: Volumen de empleo estable creado.



FIRMADO POR	CARLOS SALGUERO MARQUEZ		08/10/2020 12:05:58	PÁGINA 3/5
	MARIANO IZQUIERDO GONZALEZ		08/10/2020 10:55:28	
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000pIQGEC60LhrDUYM+		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

I: El proyecto incluye medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental, tales como reducción del consumo energético, ahorro de agua, reciclado, gestión de residuos.

Una vez tratados todos los temas relacionados en el orden del día, se concluye esta sesión a la 14:00 hora del día de la fecha.

Vº Bº PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.: Carlos Salguero Márquez.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Fdo.: D. Mariano Izquierdo González.

FIRMADO POR	CARLOS SALGUERO MARQUEZ	08/10/2020 12:05:58	PÁGINA 4/5
	MARIANO IZQUIERDO GONZALEZ	08/10/2020 10:55:28	
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000pIQGEC6QlhrDUYM+	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO 1
RELACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES SOLICITANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES.

Nº ORDEN	Nº EXPTE	SOLICITANTE	PROYECTO	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADO
1	ETU2020AL0003	GIMÉNEZ PÉREZ, ANTONIO	TURISMO ACTIVO ECUESTRE	26	95.836,00 €	50.000,00 €
2	ETU2020AL0004	CASTILLO OCHOTORENA, VICTOR MANUEL	REHABILITACIÓN DE CORTIJO PARA VIVIENDA TURÍSTICA (CASA RURAL)	22	52.163,00 €	15.630,00 €
CREDITO:						65.630,00 €

*Al último beneficiario provisional se le concede el presupuesto restante.

ANEXO 2
RELACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES INTERESADAS QUE, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS, NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE EN LA VALORACIÓN PREVIA PARA SER CONSIDERADOS BENEFICIARIOS PROVISIONALES (BENEFICIARIOS SUPLENTE).

Nº ORDEN	Nº EXPTE	SOLICITANTE	PROYECTO	TOTAL PUNTOS APARTADO 7 (Anexo I)	PRESUPUESTO	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADO
3	ETU2020AL0002	GARCÍA ALARCÓN, MARÍA	APLICACIÓN MÓVIL	20	3.853,75 €	3.853,75 €
4	ETU2020AL0010	CASTILLO OCHOTORENA, ANTONIO FERNANDO	REHABILITACIÓN DE CORTIJO PARA CASA RURAL	19	71.000,00 €	50.000,00 €
5	ETU2020AL0006	LÓPEZ RAMÍREZ, JOSÉ MARÍA	OFRECER SERVICIOS TURÍSTICOS ACTIVOS EN LA COMARCA FILABRES-TABERNAS	15	4.507,58 €	4.257,86 €

ANEXO 3
RELACIÓN DE INTERESADOS QUE NO CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES.

Nº ORDEN	Nº EXPTE	SOLICITANTE	PROYECTO	CAUSA
6	ETU2020AL0005	EXPOVIENDA GESTORES INMOBILIARIOS	HOSTEL EN ALMERÍA CAPITAL	INADMISIÓN POR OBJETO NO SUBVENCIÓNABLE
7	ETU2020AL0008	MUÑOZ CAPEL, JUANA	LAVANDERÍA AUTOSERVICIO	INADMISIÓN POR OBJETO NO SUBVENCIÓNABLE
8	ETU2020AL0001	VARGAS MUÑOZ, RUBÉN DIEGO	REHABILITACIÓN DE INMUEBLE PARA USO TURÍSTICO	INADMISIÓN POR OBJETO NO SUBVENCIÓNABLE
9	ETU2020AL0009	BAÑOS MOLINA, ALEJANDRO	ÁREA DE PERNOCIA PARA AUTOCARAVANAS	DESISTIMIENTO POR FALTA DE SUBSANACIÓN DEL ANEXO I
10	ETU2020AL0007	CASTILLO OCHOTORENA, ANTONIO FERNANDO	CONSTRUCCIÓN HOTEL RURAL ECOLÓGICO Y SOSTENIBLE	DESISTIMIENTO POR FALTA DE SUBSANACIÓN DEL ANEXO I



FIRMADO POR	CARLOS SALGUERO MARQUEZ	08/10/2020 12:05:58	PÁGINA 5/5
	MARIANO IZQUIERDO GONZALEZ	08/10/2020 10:55:28	
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000pIQGEC6QlhrDUYM+	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

